INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Nº EXPEDIENTE: CF050-19-065

SERVICIOS DE SOPORTE Y TÉCNICA DE SISTEMAS

ÍNDICE

1. OBJETO. 3

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA. 3

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO. 3

4. PROPUESTA.....5

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del expediente CF050-19-065 relativo al **"SERVICIOS DE SOPORTE Y TÉCNICA DE SISTEMAS"** con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica y profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación de VEIASA propone a la empresa **MIDWAY TECHNOLOGIES S.L.** como adjudicataria, por ser la oferta presentada por esta entidad la mejor valorada, solicitando a dicha entidad la documentación requerida en la licitación.

3. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

La solvencia técnica y profesional exigida a los licitadores quedó establecida en el apartado 6 del Cuadro Resumen, a través de los siguientes aspectos:

*1. Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los **últimos tres años al menos tres contratos** de prestación de servicios de soporte y técnica de sistemas (CPV 72600000-6) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato.*
Los tres contratos exigidos deberán sumar, en conjunto, un importe total de, al menos, 1.000.000,00 euros.
Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

2. Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente titulación académica:

1. Responsable del servicio: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (NIVEL 1 MECES)

2. Responsable de cambios y proyectos: Ingeniero superior en informática o de telecomunicaciones (NIVEL 3 MECES).

3. Responsable de Aperturas y Reformas: Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos (NIVEL 1 MECES).

4. Técnicos CAU N2: Grado medio de Formación Profesional o Superior en la Especialidad Informática o Electrónica (NIVEL 1 MECES).

5. Administrador de Sistemas: Grado Superior de Formación Profesional o Titulación Superior en la Especialidad Informática (NIVEL 1 MECES)

6. Arquitecto de Sistemas: Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos (NIVEL 1 MECES).

Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia compulsada del correspondiente título.

3. Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente formación:

- *Responsable del Servicio:*
  - *Certificación ITIL 3 o equivalente.*
- *Responsable de cambios y proyectos:*
  - *Certificación, en al menos 3 áreas de ITIL V3 Intermediate o equivalente.*
  - *Certificación MCSA Office 365 o equivalente*
- *Responsable de Aperturas y Reformas:*
  - *Certificación ITIL V3 Foundation o equivalente.*
- *Arquitecto de Sistemas:*
  - *Certificación en Administración de Sistemas LINUX LPIC-1 System Administrator.*
- *Técnicos CAU N2:*
  - *Certificación ITIL V3 Foundation o equivalente (al menos uno).*
  - *Certificación MCP oficial de Microsoft para sistemas Windows 2016 (al menos uno).*

Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia compulsada de la correspondiente certificación.

4. La empresa licitadora deberá poner a disposición del personal seleccionado para VEIASA un ordenador fijo o portátil con los siguientes requerimientos:

- *Sistema operativo Windows 10 Profesional con todas las actualizaciones.*
- *Ofimática con Microsoft Office.*
- *Microsoft Project*
- *Cliente de Correo electrónico.*
- *Los equipos tienen que estar fuera de dominio de VEIASA*
- *El firewall de Windows y/o cualquier otro sistema de firewalling, acceso VPN o endpoint de otro fabricante deshabilitado y desactivado.*
- *Deben traer habilitadas las cuentas de administrador para que puedan integrarse en la solución de nuestro Endpoint de manera que se puedan instalar los agentes y sean operativos y manejables desde la consola centralizada.*
- *Traer instalado un antivirus actualizado, así como las últimas versiones de service pack y parches.*

Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario aportar declaración responsable.

A continuación, después de analizar la documentación presentada por el licitador, se indica el cumplimiento de los criterios de solvencia:

CRITERIO DE SOLVENCIA	CUMPLIMIENTO
1. Prestación de servicios similares	CUMPLE
2. Requisitos formativos	CUMPLE
3. Requisitos de certificaciones	CUMPLE
4. Requisitos de material	CUMPLE

4. PROPUESTA.

Tras el estudio de la documentación aportada por la empresa **MIDWAY TECHNOLOGIES S.L.** se concluye que ACREDITA la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla a 25 de mayo de 2022

27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)
Fecha: 2022.05.25 11:17:56 +02'00'

Rafael Rodriguez Morales
Jefe de Mantenimiento de Sistemas de Información